

TEMUCO,

VISTOS: 29 OCT 2019

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24.10.2019; presentada por OCHOA GUEVARA CRISTHIAN LEONARDO.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de residencia.
2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : OCHOA GUEVARA CRISTHIAN LEONARDO
Rut : 17.261.899-5
Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-4846
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : CIRUJANO DENTISTA
Código Actividad : 862.032
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N° 593 DPTO 706
Rol Avalúo : 132 -62
Fecha de Solicitud : 24.10.2019
N° Solicitud : 355
Fecha Eliminación : 25.10.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GR/VV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS